

Referencia:	<b>2019/00001711B</b>
Asunto:	<b>ACTA MESA DE CONTRATACION DE FECHA 06.06.2019</b>

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

---

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 6 de junio de 2019, siendo las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación y el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20 de marzo de 2017 en el que se designa a los miembros de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

**PRESIDENTE:**

Don Rafael Florentino Páez Santana

**VOCALES:**

Doña María Mercedes Contreras Fernández (Jefa del Servicio de Servicios Jurídicos- Vicesecretaria)

Doña Dolores Miranda López (Interventora Acctal)

Doña Ana Bella Calero Estévez (Jefa del Servicio de Medio Ambiente y Caza, para el punto 2)

Doña Luz Divina Cabrera Travieso (Jefa del Servicio de Asuntos Sociales, para el punto 3 y 4)

Don Mateo Aguiar Grimón (Jefe del Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, para el punto 5)

Don Agustín Noval Vázquez (Jefe de Servicios Generales, en el punto 6)

**SECRETARIO DE LA MESA:**

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe del Servicio de Contratación)

**ASISTENCIA TÉCNICA:**

Doña Ana Rosa Benítez Barrios (Auxiliar del Servicio de Contratación para asistencia programa electrónico)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 22.05.2019.**

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros de la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de fecha 22.05.2019.

A continuación, intervienen Don Mateo Aguiar Grimón y Don Agustín Noval Vázquez, para manifestar que, dado que no estuvieron presentes en dicha sesión se abstendrán en la votación.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de fecha 22.05.2019. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Rafael Florentino Páez Santana, Doña María Mercedes Contreras Fernández, Doña Dolores Miranda López, Doña Ana Bella Calero Estévez y Doña Luz Divina Cabrera Travieso, el acta de la sesión de fecha 22.05.2019.

Se abstienen: Don Mateo Aguiar Grimón y Don Agustín Noval Vázquez, por no estar presentes en la citada sesión.

**2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, LA CONSERVACIÓN Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DE USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL ISLOTE DE LOBOS. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE002/19. PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA STV GESTION S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 22.05.2019 se acordó por unanimidad de sus miembros elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa STV GESTIÓN S.L., el citado contrato y requerir a la empresa para que presentase la documentación exigida en las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Requerimiento efectuado con fecha 24.05.2019 registro de salida nº 7.915.

A continuación se precede a examinar la documentación presentada por la empresa STV GESTIÓN S.L., mediante registros de entrada nº 21.874 y 21968 de fecha 04.06.2019, siendo la siguiente: escritura de constitución, poderes bastanteados, certificado ROLECE y declaración de vigencia; solvencia económica financiera y técnica o profesional. La documentación justificativa de que dispone de los medios que se ha comprometido adscribir a la ejecución del contrato. Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público. Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias para contratar con el Sector Público. Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social para contratar con el Sector Público. Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas y justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe igual al 5% del importe del precio del contrato, excluido el IGIC, que asciende a 35.966,52€.

Examinada la referida documentación, la Mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

**3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPAMENTO DE VERANO PARA MENORES Y JÓVENES DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA 2019. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0009/19. PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA GRUPO TAFOR CANARIAS S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 22.05.2019 se acordó por unanimidad de sus miembros elevar al órgano de contratación la propuesta de

adjudicar a favor de la empresa GRUPO TAFOR CANARIAS S.L., el citado contrato y requerir a la empresa para que presentase la documentación exigida en las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Requerimiento efectuado con fecha 24.05.2019 registro de salida nº 7.918.

A continuación se precede a examinar la documentación presentada por la empresa GRUPO TAFOR CANARIAS S.L., mediante registros de entrada nº 21.426, 21.489, 21.507, 21.524 de fecha 31.05.2019; registros de entradas nº 21.734 y 21.820 de fecha 03.06.2019; registros de entrada nº 22.039 de fecha 04.06.2019, registros de entrada nº 22.178, 22.197, 22.198 de fecha 05.06.2019, y registro de entrada 22.287 de fecha 06.06.2019, siendo la siguiente: escritura de constitución y poderes, certificado ROLECE, certificado de situación de alta en censo de actividades económicas y exención concedida; Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público. Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias para contratar con el Sector Público. Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social para contratar con el Sector Público. Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe igual al 5% del importe del precio del contrato, excluido el IGIC, que asciende a 1.666,65€; Póliza de seguro de responsabilidad civil y recibo del pago vigente; solvencia económica financiera y técnica o profesional, declaración indicando medios materiales y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución del contrato.

Examinada la referida documentación, la Mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

#### **4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS TIPO MINUBÚS PARA LA UNIDAD DE ASUNTOS SOCIALES. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0005/19. PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO, APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge que no consta la presentación de ofertas.

A continuación, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Elevar al órgano de contratación la propuesta de declarar desierto el procedimiento de contratación del suministro de dos vehículos tipo minubús para la unidad de Asuntos Sociales.

#### **5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTENTE EN EL PROYECTO DENOMINADO “AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES, CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA”. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0006/19. PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO, APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca

(Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: ELECTRIMEGA, S.L.U.; SOLARLAND S.L.; CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.; AMMETRONIC 96 S.L.; MONTAJES ELECTRICOS MATOS S.L.

El Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato recogida en el expediente OB0006/19 y se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico que contiene la declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes:

NOMBRE DE LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IGIC	Criterios sociales		Criterios técnicos		
		Al menos una persona con discapacidad	Al menos una mujer	Mejora técnica en potencia de generación* (W)	Mejora en capacidad de acumulación** (AC)	Mejora técnica en el plazo de ejecución*** (días)
ELECTRIMEGA S.L.U.	55.775,92€	SI	SI	SI 7680 W	SI 40Ah	10 días
SOLARLAND S.L.	46.742,85€	NO	SI	SI 1080 Wp	SI 40Ah	2 semanas menos
CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.	47.222,39€	SI	SI	SI 5.040 Wp	SI 6.240Ah	10 días
AMMETRONIC 96 S.L.	56.389,22€	NO	SI	SI 1440 W	NO	3 días
MONTAJES ELECTRICOS MATOS S.L.	49.842,00€	NO	SI	NO	420AH	10 días

A continuación se procede a realizar los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

El resultado de los cálculos indica que no existen ofertas inferiores a 10 unidades de la media aritmética.

A continuación se solicita a Don Mateo Aguiar Grimón, Jefe del Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, la valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A tal efecto, el citado vocal manifiesta que debe ausentarse de la sesión para desplazarse a su oficina para efectuar allí los cálculos.

El Sr. Presidente pospone la decisión de la valoración de las ofertas hasta la emisión del correspondiente informe.

**6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA LOS EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0011/19. PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: ANTICIMEX SANIDAD AMBIENTAL S.A.; CODEPLAG CANARIAS, S.L.; EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L.; FAYCANES FUERTEVENTURA S.L.; JUAN LUCIO BOLAÑOS SUAREZ (APINSA); TAHITABA CONTROL S.L.; SERANCA S.L.U.

El Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato recogida en el expediente SE0011/19 y se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico que contiene los requisitos previos:

Empresa ANTICIMEX SANIDAD AMBIENT: siendo la documentación aportada la siguiente: Declaración responsable Anexo III; documento Europeo Único de Contratación (DEUC); declaración de empresas vinculadas (anexo IV); declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); dirección de correo electrónico.

Empresa CODEPLAG CANARIAS, S.L.: siendo la documentación aportada la siguiente: Declaración responsable Anexo III; documento Europeo Único de Contratación (DEUC); declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); dirección de correo electrónico.

Empresa EZSA SANIDAD AMBIENTAL.: siendo la documentación aportada la siguiente: Declaración responsable Anexo III; documento Europeo Único de Contratación (DEUC); declaración de empresas vinculadas (anexo IV); declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); dirección de correo electrónico.

Empresa FAYCANES FUERTEVENTURA, S.L.: siendo la documentación aportada la siguiente: Declaración responsable Anexo III; declaración de empresas vinculadas (anexo IV); declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); dirección de correo electrónico.

Empresa JUAN LUCIO BOLAÑOS SUAREZ (APINSA): siendo la documentación aportada la siguiente: Declaración responsable Anexo III; documento Europeo Único de Contratación (DEUC); declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); dirección de correo electrónico.

Empresa TAHITABA CONTROL S.L.: siendo la documentación aportada la siguiente: Declaración responsable Anexo III; documento Europeo Único de Contratación (DEUC); declaración de empresas vinculadas (anexo IV); declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); dirección de correo electrónico.

Empresa SERANCA S.L.U.: siendo la documentación aportada la siguiente: Declaración responsable Anexo III; documento Europeo Único de Contratación (DEUC); declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); dirección de correo electrónico.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas: ANTICIMEX SANIDAD AMBIENTAL S.A.; CODEPLAG CANARIAS, S.L.; EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L.; JUAN LUCIO BOLAÑOS SUAREZ (APINSA); TAHITABA CONTROL S.L.; SERANCA S.L.U.

Con respecto a la empresa FAYCANES FUERTEVENTURA S.L., se observa el siguiente defecto: no aporta el documento europeo único de contratación (DEUC).

En consecuencia, la Mesa adopta por unanimidad, conceder el plazo de **tres días hábiles** a los licitadores que se citan para que subsanen la siguiente documentación:

**1º.-** Requerir a la empresa FAYCANES FUERTEVENTURA S.L., para que presente declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd>), que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación.

Una vez concluido el orden del día de la sesión, se retoma el punto nº 5. El Sr. Presidente, realiza una llamada telefónica a Don Mateo Aguiar Grimón, a efectos de que informe sobre el resultado de la valoración de las ofertas y a tal efecto pone el “manos libres” para que todos los miembros de la mesa puedan escuchar al citado vocal.

Don Mateo Aguiar Grimón, informa que el resultado de la valoración es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.	91,35
SOLARLAND S.L.	70,88
MONTAJES ELECTRICOS MATOS S.L.	57,21
ELECTRIMEGA, S.L.U.	56,65
AMMETRONIC 96 S.L.	32,57

Además, Don Mateo Aguiar Grimón, manifiesta que presentara el citado documento para que se pueda incluir como anexo al acta de la sesión.

A la vista de la clasificación de las ofertas, la mesa adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**1º.** Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa CLEAN CANARIAN ENERGY S.L., con CIF.B76047547, el contrato de obra del proyecto denominado “Autoconsumo en edificios municipales, Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Oliva”, por un

precio de 47.222,40€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 2.882,12€.

2º. Requerir a la citada empresa para que en el plazo máximo de **siete (7) días hábiles**, de conformidad con las cláusulas 11.3 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares presente la solvencia y habilitación profesional y aporte el compromiso de adscripción de todos los medios personales y materiales necesarios para ejecutar el proyecto de obra y acredite la constitución de la garantía definitiva por importe igual al 5% del importe del precio del contrato, excluido el IGIC.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 10:20 horas.